



**TENGASE POR APROBADO "CONVENIO DOCENTE", ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.**

DECRETO EXENTO N° 3672/201

RECOLETA,

16 SEP 2011

**VISTOS:**

- El Convenio Docente, de fecha 18 de Julio de 2011, con la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.
- La Resolución N°276 de fecha 08 de marzo de 2011, que aprueba convenio "Formación de Especialistas Básicos", con el Servicio de Salud Metropolitano Norte.
- La Resolución N°268 de fecha 07 de marzo de 2011, que aprueba convenio "Formación de Especialistas Básicos", con el Servicio de Salud Metropolitano Norte.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1. **TENGASE POR APROBADO, CONVENIO DOCENTE**, suscrito entre La Facultad de Medicina de la Universidad de Chile y la Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento, en el marco del Convenio "Formación de Especialistas Básicos para APS".
2. **EL PLAZO** de vigencia del presente Convenio, será de un año, y se entenderá prorrogado, por periodos iguales o sucesivos si el profesional aprueba las exigencias académicas hasta el término del citado programa
3. **EL GASTO**, que origine el presente convenio será con cargo al ítem 114.05.11.008.001 "Formación de Especialistas Básicos para APS", Cuenta Extrapresupuestaria de gastos, Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2010.  
Centro de Costo: 31.08.01 "CES Petrinovic: Formación de Especialistas Básicos".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE**, a las Dependencias Municipales que corresponda, hecho, **ARCHIVASE**.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SOL LETELIER GONZALEZ  
ALCALDESA

SLG/HNM/RDZ/mge.